

HECHOS UTILIDADES

Identificador de llamadas

La identificación de llamadas ("Caller ID") hace posible que la mayoría de los números telefónicos y los nombres de las personas que llaman aparezcan en la pantalla del teléfono o la de alguna unidad de visualización aparte. La identificación de llamadas está disponible en los 50 estados del país, pero es posible que no esté disponible en todas las áreas de cada estado. Si no está seguro si su área cuenta con identificación de llamadas, comuníquese con su compañía telefónica local.

¿Cómo funciona el Identificador de llamadas?

A fin de poder usar el Identificador de llamadas, deberá suscribirse al servicio por medio de su compañía telefónica local, tener un teléfono que incluya una pantalla de visualización o comprar una unidad de visualización aparte. Al recibir una llamada se visualiza en la pantalla la información de la persona que llama. Sin embargo, no siempre se podrá visualizar la información de la persona que llama. En vez de ello, aparecerá el texto "out of area," "private call," "unavailable" o "unknown" (fuera del área, llamada privada, no disponible o desconocido).

¿Cuánto cuesta este servicio?

La identificación de llamadas generalmente es un servicio opcional que se ofrece por una cuota mensual adicional. Las tarifas varían por compañía de teléfonos. Llame a su proveedor de servicio de telefonía local para conocer el costo de este servicio. La ley federal no permite que la Comisión de Servicios Públicos (PUC) regule el precio de la identificación de llamadas.

¿Qué sucede si deseo que mis datos no sean identificados?

A fin de proteger la privacidad personal, las reglas de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) requieren que las compañías telefónicas ofrezcan un servicio gratuito para bloquear la información a todos sus clientes que cuentan con la opción de identificación de llamadas y que viven en un área donde sea accesible. Al bloquear el servicio se impide que su nombre y número puedan visualizarse. Usted puede bloquear algunas llamadas selectas (Per-Call Blocking, [bloqueo por llamada]) o todas las llamadas (Per-Line Blocking, [bloqueo por línea]).

Bloqueo por llamada:

Pulse *67 (1167 en un teléfono de disco) antes de marcar el número telefónico. La persona que recibe esta llamada verá la palabra

"anonymous" o "private" en la pantalla del identificador de llamadas.

Bloqueo por línea:

Usted puede optar por ocultar de manera permanente su nombre y número telefónico. Para ello, llame a su compañía telefónica local y solicite el servicio Per-Line Blocking. Necesitará presentar una "necesidad apremiante" para solicitar este servicio, por ejemplo, si su número está previamente no registrado, usted es víctima de acoso o violencia doméstica, en ocasiones realiza llamadas de trabajo desde su hogar y desea mantener privado su número personal o desea permanecer anónimo si llama para reportar un delito o llamar a una línea de "ayuda".

¿Cómo desbloqueo mi línea para realizar una llamada?

Si desea que su información se visualice cuando realiza una llamada, deberá pulsar *82 (1182 en un teléfono de disco) antes de marcar el número telefónico. Deberá volver a marcar *82 cada vez que desee desbloquear su línea.

¿Qué sucede si no deseo recibir llamadas anónimas?

Cuando esté disponible el servicio de Anonymous Call Rejection (rechazo de llamadas anónimas), podrá suscribirse al mismo. Las personas que llaman de manera anónima recibirán un mensaje que les indica que su línea telefónica no acepta llamadas bloqueadas. A menudo esta opción es gratuita. Llame a su proveedor de servicio de telefonía local.

¿Existe alguna excepción a las llamadas bloqueadas?

- Llamadas a números 800/gratuitas. Cuando llame a números 800, 866, 877, 888 y 900, no podrá evitar que se visualice el número de su teléfono.
- Servicios de emergencia. Las llamadas a líneas de emergencia están exentas de seguir las reglas federales de identificación de llamadas. Cuando llame a números de emergencia, su número telefónico será transmitido, incluso si tiene el servicio de bloqueo por línea.
- Telemarketing. Según las reglas de la FCC, las personas que realizan telemarketing tienen la obligación de transmitir su información de identificación de llamada, ya que tienen prohibido bloquearla.

PREGUNTAS:

Llame a: 1-888-782-8477, en Austin 512-936-7120
(TTY 512-936-7136) (FAX 512-936-7003)

Escriba a: PUC - Consumer Protection Division
P.O. Box 13326, Austin, TX 78711-3326

Correo electrónico: : <http://www.puc.texas.gov/consumer/complaint/Complaint.aspx>

